

ADENDA

En la ciudad de Montevideo, el día 09 de mayo de 2022 comparecen: **POR UNA PARTE:** La Agencia Nacional de Investigación e Innovación (en adelante denominada "ANII"), representada en este acto por Flavio Caiafa en su calidad de Presidente, con domicilio en esta Ciudad y sede en Av. Italia 6201 - Edificio Los Nogales, y **POR OTRA PARTE:** Facultad de Ingeniería - Universidad de la República, representada en este acto por María Magdalena Simon en su calidad de Decana con domicilio en Av. Julio Herrera y Reissig 565 (en adelante el "Beneficiario"), quienes convienen en celebrar la presente modificación al Contrato de financiamiento de proyecto de investigación "Fondo Sectorial de Energía" suscrito entre las partes, de acuerdo a los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

1.1. Con fecha 19 de julio de 2019 la ANII y el Beneficiario celebraron un contrato (en adelante el "Contrato"), en el que acordaron los términos y condiciones en que se haría efectivo el financiamiento del proyecto identificado con el código FSE_1_2018_1_152951 denominado "Desarrollo de modelos computacionales de bajo costo para el monitoreo y la optimización de la operación de parques eólicos", Responsable Científico Bruno Nicolás López Lauz; el cual fue aprobado por Resolución del Directorio de la ANII N° 3453/019 de fecha 11 de junio de 2019.

1.2. El contrato fue firmado por ambas partes, y en este se estableció un período de ejecución del proyecto de 24 meses, comenzando el 01 de diciembre de 2019.

1.3. En noviembre de 2021 se solicita por parte del Beneficiario una prórroga de seis meses, fundamentada en el retraso de algunas actividades debido a la emergencia sanitaria.

SEGUNDO: OBJETO.

2.1. Modificar la cláusula CUARTA del Contrato suscrito entre las partes a solicitud del Beneficiario, estableciéndose que, en relación al proyecto de referencia, se autoriza una prórroga excepcional, hasta el 30 de noviembre de 2022, para poder finalizar las actividades planificadas en el plan de trabajo original, detalladas en el Cronograma de Actividades (ANEXO I), y ejecutar los fondos pendientes, detallados en el Cronograma Financiero (ANEXO II).

2.2. Que con excepción de la modificación mencionada, el Contrato permanece incambiado en sus restantes términos y condiciones.

Y PARA CONSTANCIA, previa lectura, se firman dos ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha indicados ut supra.

Por ANII

Firma:



Aclaración:

Flavio Caiafa
Presidente
Agencia Nacional de Investigación
e Innovación

Por Beneficiario

Firma:



Aclaración:

MARIA SIMON
Decana
Facultad de Ingeniería
Universidad de la República

ANEXO I

Código Proyecto: FSE_1_2018_1_152951

Responsable: Bruno Nicolás López Lauz

Duración (en meses): 24

Cronograma de Ejecución de Actividades por Bimestre										
Nº	Actividad	Resultado Esperado	Hito (SI/NO)	Año 3						
				1	2	3	4	5	6	
4	Calibración y validación de la herramienta	Modelo calibrado y validado	SI	X						
5	Evaluación de la operación de parques eólicos	Análisis de la operación de los parques eólicos de estudio utilizando el modelo, enfocado específicamente a la identificación de ineficiencias en la operación y al desarrollo de estrategias para mitigarlas	SI	X	X	X				
6	Desarrollo de medidas de optimización de parques eólicos	Medidas específicas para optimizar la operación de los parques estudiados	SI	X	X	X				
7	Elaboración de informe final	Informe final del proyecto	SI	X	X	X				

ANEXO II

Código Proyecto: FSE_1_2018_1_152951

Responsable: Bruno Nicolás López Lauz

Monto total a Financiar (\$): 1.200.000

10% a Retener (\$): 120.000

Rubro	Año 3		Total
	3° Trimestre	4° Trimestre	
ADE - Adecuación Edilicia	0	0	0
ADM - Gastos por Administración (*)	20.000	20.000	40.000
BIB - Material Bibliográfico	20.000	0	20.000
CAP - Capacitación	0	0	0
CON - Consultores	0	0	0
DIF - Promoción y Difusión	10.000	20.000	30.000
DIV - Divulgación de Resultados	40.000	80.000	120.000
EQL - Equipamiento Laboratorio	0	0	0
EQO - Otros Equipos	100.000	0	100.000
IMP - Imprevistos (**)	5.000	5.000	10.000
INS - Materiales e Insumos	0	0	0
PAS - Pasajes	50.000	0	50.000
PPI - Protección Propiedad Intelectual	0	10.000	10.000
PRF - Profesores Visitantes	0	0	0
SER - Servicios	50.000	0	50.000
SOF - Software	50.000	0	50.000
TEC - Personal Técnico	300.000	300.000	600.000
VIA - Viajes y Estadías	120.000	0	120.000
VRI - Vinculación a Redes de Información	0	0	0
TOTAL	765.000	435.000	1.200.000

(*) Tener en cuenta que los Gastos por Administración no pueden superar el 5% del monto total financiado por ANII

(**) El rubro Imprevistos no debe superar el 5% del Monto Total del Proyecto a ser financiado por ANII

ADENDA

En la ciudad de Montevideo, el día 23 de mayo de 2022 comparecen: **POR UNA PARTE:** La Agencia Nacional de Investigación e Innovación (en adelante denominada "**ANII**"), con RUT: 215933830018, representada en este acto por Flavio Caiafa en su calidad de Presidente, con domicilio en esta Ciudad y sede en Av. Italia 6201 - Edificio Los Nogales, y **POR OTRA PARTE:** Facultad de Ingeniería - Universidad de la República, con RUT: 214505410012, representada en este acto por María Magdalena Simon en su calidad de Decana, con domicilio en Av. Julio Herrera y Reissig 565 (en adelante el "**Beneficiario**"), quienes convienen en celebrar la presente modificación al Contrato de financiamiento de proyecto de investigación "FONDO SECTORIAL DE EDUCACIÓN – Inclusión Digital: educación con nuevos horizontes" suscrito entre las partes, de acuerdo a los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

1.1. Con fecha 02 de mayo de 2022 la ANII y el Beneficiario celebraron un contrato (en adelante el "**Contrato**"), en el que acordaron los términos y condiciones en que se haría efectivo el financiamiento del proyecto identificado con el código **FSED_2_2021_1_169697** denominado "**Estudio y desarrollo de la interacción niño-robot en contexto de aula en la educación inicial: mejoras en el diseño de Robotito para aumentar su inserción y apropiación**", el cual fue aprobado por Resolución del Directorio de la ANII N° 4543/022, de fecha 23 de marzo de 2022.

1.2. El contrato fue firmado por ambas partes, y en este se estableció una distribución de los desembolsos trimestrales según el cronograma financiero adjunto en el Anexo II del mismo.

SEGUNDO: OBJETO.

2.1. Modificar el cronograma financiero que figuraba en el Anexo II del Contrato suscrito entre las partes, a solicitud del Beneficiario, estableciéndose que, en relación al proyecto de referencia, se autoriza un cambio de rubros, siendo el cronograma definitivo el que figura en el Anexo I de la presente.

2.2. Que con excepción de la modificación mencionada, el Contrato permanece incambiado en sus restantes términos y condiciones.

Y PARA CONSTANCIA, previa lectura, se firman dos ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha indicados ut supra.

Por **ANII**

Firma:



Aclaración:

Flavio Caiafa
Presidente
Agencia Nacional de Investigación
e Innovación

Por **Beneficiario**

Firma:



Aclaración:

MARIA SIMON
Decana
Facultad de Ingeniería

ANEXO I

Código Proyecto: FSED_2_2021_1_169697

Responsable: Ewelina Bakala

Monto total a Financiar (UYU): 2.571.200

10% a Retener (UYU): 257.120

Rubro	Año 1				Año 2				Total	Aporte Contraparte
	1° trimestre	2° Trimestre	3º Trimestre	4º Trimestre	1° trimestre	2º Trimestre	3º Trimestre	4º Trimestre		
ADE - Adecuación Edilicia									0	
ADM - Gastos por Administración (*)	45.227		83.333						128.560	
BIB - Material Bibliográfico									0	40.000
CAP - Capacitación									0	
CON - Consultores									0	
DIF - Promoción y Difusión (***)					83.333		83.334		166.667	
DIV - Divulgación de Resultados		100.000			100.000	100.000			300.000	
EQL - Equipamiento Laboratorio									0	
EQO - Otros Equipos									0	
IMP - Imprevistos (**)		10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	70.000	
INS - Materiales e Insumos	9.773	40.000		40.000					89.773	
PAS - Pasajes									0	
PPI - Protección Propiedad Intelectual									0	
PRF - Profesores Visitantes									0	
SER - Servicios									0	
SOF - Software									0	
TEC - Personal Técnico	193.248	220.422	301.822	301.822	220.422	220.422	139.022	139.020	1.736.200	1.505.000
VIA - Viajes y Estadías		80.000							80.000	
VRI - Vinculación a Redes de Información									0	
TOTAL	248.248	450.422	395.155	351.822	413.755	330.422	232.356	149.020	2.571.200	1.545.000

(*) Tener en cuenta que los Gastos por Administración no pueden superar el 5% del monto total financiado por ANII

(**) El rubro Imprevistos no debe superar el 5 % del Monto Total del Proyecto a ser financiado por ANII

(***) El rubro Divulgación no debe ser menor al 5 % del Monto Total del Proyecto a ser financiado por ANII



MARIA SIMON
Decana
Facultad de Ingeniería

ANEXO I

Montevideo, 23 de mayo de 2022

A través del presente documento Ewelina Bakala, C.I. 5.907.047-0, con domicilio en Gaboto 1036, Montevideo, deja expresa constancia de su aceptación de la totalidad de los términos y condiciones del **CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN FONDO SECTORIAL DE EDUCACIÓN – modalidad Inclusión Digital: educación con nuevos horizontes**” (en adelante el “Contrato”) suscrito entre la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) y Facultad de Ingeniería - Universidad de la República, con fecha 02 de mayo de 2022, a través del cual fue designado en la calidad de Responsable Científico del proyecto **FSED_2_2021_1_169697** denominado “Estudio y desarrollo de la interacción niño-robot en contexto de aula en la educación inicial: mejoras en el diseño de Robotito para aumentar su inserción y apropiación”, con el alcance previsto en dicho Contrato.

En consecuencia, con la suscripción del presente documento se da cumplimiento a lo previsto en las cláusulas PRIMERO y TERCERO del Contrato respecto al requisito de adhesión del Responsable Científico al mismo, y Ewelina Bakala asume todos los derechos, deberes, responsabilidades y obligaciones que le fueron asignados en el Contrato.

El Responsable Científico constituye domicilio a todos los efectos a que dé lugar este documento y el Contrato al cual a través del mismo se adhiere, en el indicado en la comparecencia. Asimismo, el Responsable Científico declara como válidos el siguiente número de contacto y dirección de correo electrónico a efectos de lo dispuesto en la cláusula DÉCIMO OCTAVO del Contrato.

Nro. de teléfono: 099 789 433

Correo Electrónico: ebakala@fing.edu.uy

Se firman tres ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha indicados en la comparecencia, siendo obligación del Responsable Científico proporcionar un ejemplar a la ANII y otro al Beneficiario, como constancia de su adhesión al Contrato.

Ewelina Bakala

Responsable Científico